

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 325-2023-GRA/GGR

Huaraz, 02 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 170 -2022-GRA/GR, de fecha 01 de abril de 2022, el OFICIO N° 531-2023-GRA-GRDS, de fecha 01 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";



Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 170 - 2022-GRA/GR, de fecha 01 de abril de 2022, se resolvió en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CD. VANESSA RITA HUERTA HUACÁN, al cargo de confianza de DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)"**;

Que, mediante OFICIO N° 531-2023-GRA-GRDS, de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite expediente sobre la solicitud de término de designación de funciones del CD. Vanessa Rita Huerta Huacan, en el cargo de *Directora del Hospital de Apoyo de Recuay de la Dirección Regional de Salud*, solicitud remitida por el Director Regional de Salud de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del CD. VANESSA RITA HUERTA HUACÁN, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2022-GRA/GR, de fecha 01 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTÁZAR
Gerente General Regional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO